

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0574**

Atendiendo lo solicitado por el demandante, y por resultar procedente, se dispone:

1. ADICIONAR el mandamiento de pago de fecha 29 de junio de 2022, en el sentido de incluir como demandada a la señora DIANA CAROLINA TORO GARCIA.
2. Notificar esta providencia simultáneamente con el mandamiento de pago, a los demandados.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>59</u> Hoy <u>30-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
